



Comisión Provincial del Patrimonio
Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

A todos los miembros del Pleno:

A requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificada parcialmente por la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo y por la Orden, de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le convoco a Vd. a la sesión del Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que se celebrará **el día 28 de julio de 2022, jueves, a las 9:00 horas** en primera convocatoria y, si no asistieran la mayoría absoluta de sus componentes, a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a través de videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Junto con la remisión de esta convocatoria y del orden del día de la sesión, se le hará constar las condiciones en las que se va a celebrar ésta, el sistema de conexión y clave de acceso. Se adjunta a esta convocatoria el orden del día con los asuntos a tratar, acta de la Ponencia Técnica celebrada en el presente mes, así como el acta de la sesión plenaria anterior para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
(por ausencia)

Beatriz Olona Poblet

PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA –28 DE JULIO DE 2022-**ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación del acta** de la sesión plenaria de 30 de junio de 2022, si procede.
2. **Estudio y adopción de acuerdo** de los asuntos que se detallan a continuación.

Nº Orden	Nº Expte.	Localidad	Asunto
2	95/2021	ZARAGOZA	PROPUESTA DE ACONDICIONAMIENTO COMO TERRAZA-VELADOR DE LOS PÓRTICOS EXISTENTES EN EL LATERAL DEL MERCADO CENTRAL.
4	306/2021	ZARAGOZA	MEMORIA DE ACTUACIONES A REALIZAR EN LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A CONSERVAR EN LA ANTIGUA RESIDENCIA DE OFICIALES DEL CUARTEL SANGENIS DE INGENIEROS PONTONEROS DE ZARAGOZA.
5	315/2021	ZARAGOZA	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ANTIGUA RESIDENCIA DE OFICIALES PARA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES, UBICADA EN LA CALLE MADRE RAFOLS, 8-10-12 EN EDIFICIO DE PONTONEROS.
18	164/2022	AZUARA	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA SUR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.
30	181/2022	ZARAGOZA	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL VOTO DE SAN MIGUEL DE TAUSTE COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL
48	200/2022	ARTIEDA	DECLARACIÓN BIC CONJUNTO DE INTERÉS CULTURAL, ZONA ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO FORAU DE LA TUTA

3. **Ratificación**, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la Ponencia Técnica celebrada el 21 de julio de 2022.
4. **Ruegos y preguntas y otros asuntos**

**ANEXO AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL DE ZARAGOZA DE FECHA 28-07-2022**

1. 4/2005 JAULÍN

Plan General de Ordenación Urbana

2. 282/2021 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para peluquería y salón de belleza.

BIC Monumento, Casa Retuerta según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002)

3. 352/2021 VILLARREAL DE HUERVA

Proyecto básico y de ejecución para la consolidación y urbanización del recinto amurallado de la Iglesia de San Miguel.

Expte. Relacionado: 547/2021 Arqueología

BIC, Castillos, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Iglesia de San Miguel Arcángel, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Torre Campanario de la Iglesia de San Miguel Arcángel, según Orden de 12 de julio de 2002 (BOA 14/08/02)

4. 23/2022 DAROCA

Proyecto Básico y de ejecución de actuaciones encaminadas a la reducción de humedades en la Iglesia de San Miguel.

BIC Monumento, Iglesia de San Miguel según Orden 3 de septiembre de 2003 (BOA 1/10/2003)

5. 41/2022 ZARAGOZA

C/ D. Jaime I, 16 local Expte. Ayto. Ayto.: 20200563255 (297517)

Entorno BIC Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02

Obras de adecuación de local para comercio de productos alimenticios

6. 46/2022 TABUENCA

Proyecto de restauración de la Iglesia de San Juan Bautista.

BIC Monumento, Iglesia de San Juan Bautista, según Orden de 1 de julio de 2022 (BOA 09/08/02).

7. 48/2022 TORRELAPAJA

Proyecto básico y de ejecución de continuación de la restauración de la Capilla de Nuestra Señora de Malanca.

BIC Monumento, Iglesia de Nuestra Señora de Malanca según Decreto 290/2001, de 6 de noviembre (BOA 21/11/2001).

8. 57/2022 VILLARROYA DE LA SIERRA

Proyecto de ejecución para la restauración de la portada de la Iglesia de San Pedro Apóstol.

BIC Monumento, Iglesia de San Pedro Apóstol, según Orden de 16 de diciembre de 2002 (BOA 29/01/2003).

9. 61/2022 EL BURGO DE EBRO

Construcción de aljibe en la parcela 14 de la calle Bartolomé Murillo de la Urbanización Virgen de la Columna.

BIC Zona arqueológica, Yacimiento “La Cabañeta” según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA 20/10/2004).

10. 88/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para cafetería en C/ Coso 15.

Entorno BIC Monumento, Palacio de Fuenclara, según Decreto 64/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/2002).

11. 91/2022 LOS FAYOS

Proyecto básico y de ejecución para la restauración urgente de la iglesia de Los Fayos.

Entorno BIC, monumento, la Torre de la Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden de 1 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).

12. 122/2022 ORERA

Proyecto de las obras de rehabilitación de la Torre mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor.

Bien Catalogado Torre mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/2002).

13. 134/2022 ZARAGOZA

Obras de restauración de puerta del zaguán de la Casa en el Paseo Sagasta 40.

BIC Monumento, Casa en el Paseo Sagasta 40, según Decreto 66/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/2002).

14. 139/2022 MUEL

Obras de mantenimiento del portón de madera de la Iglesia de San Cristóbal Mártir.

Prescripción PGOU.

15. 168/2022 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras de sustitución de red de cobre a fibra óptica.

BIC, Conjunto Histórico, Sos del Rey Católico, según Decreto 1449 de 06/06/68 (BOA de 02/07/1968).

16. 170/2022 SALVATIERRA DE ESCÁ

Consulta sobre elevación de cubierta y colocación de SATE en inmueble situado en Calle Mayor, 61.

BIC, Conjunto Histórico, Salvatierra de Escá, según Decreto 342/2002 de 5 de noviembre de 2002.(BOA 22/11/02).

17. 171/2022 ZARAGOZA

Obras de desprendimiento de revestimiento de fachada en Avda. César Augusto 44.

Expte. Ayuntamiento: 8729/2022

Entorno BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

18. 172/2022 TARAZONA

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la Calle Crucifijo nº 5.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Tarazona, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio (BOA 16/08/1965).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Tarazona, según RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento y se abre un período de información pública para la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Tarazona (Zaragoza) y de su entorno de protección. (BOA 15/10/2014).

19. 174/2022 VILLAR DE LOS NAVARROS

Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación y consolidación de la Iglesia de San Pedro Apóstol

BIC, Monumento, Iglesia de San Pedro Apóstol, según Orden de 9 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

20. 175/2022 ZARAGOZA

Consulta previa sobre las obras de reparación de la escalera de acceso en el CP Gascón y Marín.

BIC, Monumento, Grupo Escolar Gascón y Marín, según DECRETO 227/2008, de 18 de noviembre (BOA 02/12/08).

21. 176/2022 ZARAGOZA

Consulta previa para instalación de protecciones de seguridad en las cubiertas de los edificios del Grupo Salduba sito en la calle Fernando de Antequera, nº 2.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008 (BOA 07/04/08).

22. 177/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento de local sin uso, sito en la Avda. César Augusto nº 91.

Expte Ayuntamiento: 20220028126 (382013)

Entorno BIC, Monumento, Mercado de Lanuza, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

23. 178/2022 ZARAGOZA

Obras de pintado de fachada del local sito en C/ Torre Nueva, 2.

Expte Ayuntamiento: 20220020702 (378382)

Entorno BIC, Monumento, Mercado de Lanuza, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

24. 179/2022 DAROCA

Obras de arreglo de repisa de balcón, desconchones y peldaños en edificio sito en C/ Sto. Domingo, 1.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santo Domingo de Silos, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA de 11/03/02).

25. 180/2022 EL BURGO DE EBRO

Solicitud de permiso de uso de parcela para cultivo en el Yacimiento de La Cabañeta.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica “La Cabañeta”, según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA 20/10/04).

26. 182/2022 ZARAGOZA

Obras de rehabilitación de fachada en C/ Dr Alejandro Palomar 43.

Expte. Ayto.: 20220042533 (388599)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de san Agustín, según Orden 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

27. 183/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y patio de luces en C/ Mariano Supervía, 37.

Expte. Ayto.: 20220017947 (376898).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas baratas, según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre de 2002. (BOA 23/12/02).

28. 184/2022 ZARAGOZA

Obras de retejado y limpieza de canales en C/ Torre Nueva, 31.

Expte. Ayto.: 20220014449 (374901).

Entorno BIC Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001.

29. 185/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en C/ Ram de Viu, 5, 2º dcha.

Expte. Ayto.: 20220039305 (387470).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas baratas, según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre de 2002. (BOA 23/12/02).

30. 186/2022 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras para mejora de accesibilidad de la C/ Martillo.

BIC, Conjunto Histórico, la Villa de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968 de 6 de junio (BOE 02/07/1968)

31. 187/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de puerta de acceso al escenario del Teatro Principal.

Bien Catalogado, Teatro Principal según Orden de 29 de octubre de 2008, (BOA 19/11/08).

32. 188/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución para la restauración del Quiosco de la Música.

BIC Monumento, según Decreto 228/2008, de 18 de noviembre (BOA 02/12/2008).

33. 189/2022 ZARAGOZA

Obras de impermeabilización de torreón y su tejado en Plaza del Pilar 12.

BIC Monumento, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

34. 190/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de balcones en calle Manuel Lasala 22.

Entorno BIC Conjunto Histórico, Casas Baratas según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002)

35. 191/2022 CASPE

Memoria valorada de los trabajos de conservación y mantenimiento de la Capilla de Santiago de la Colegiata de Sta. María la Mayor.

BIC Monumento, Colegiata Sta. María la Mayor según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003).

36. 192/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de oficina y cambio de uso a vivienda en Plaza Miguel Salamero 14, 4ºD.

Entorno BIC Monumento, Iglesia Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/2002)

37. 193/2022 ZARAGOZA

Obras de reforma de cocina, baño y sustitución de 4 ventanas en Santa Teresa de Jesús 53, 1ºB. Entorno BIC Conjunto Histórico, Casas Baratas según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

38. 194/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas en calle Temple 1.

Entorno BIC Monumento, Torreón de Fortea según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

39. 195/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y cubierta en Avenida de las Murallas de Santa Fe 21.

BIC Monumento y entorno, Monasterio de Santa Fe según Real Decreto 1242/1979, de 20 de abril (BOA 28/05/1979) y Orden ECD/240/2016, de 18 de febrero (BOA29/03/2016).

40. 197/2022 TAUSTE

Obras de restauración del entorno de la Iglesia de san Antonio Abad.

Entorno Bien Catalogado, Iglesia de San Antonio Abad, según Orden de 24 de septiembre de 2002 (BOA 21/10/2002)

41. 198/2022 SALVATIERRA DE ESCÁ

Obras de rehabilitación de almacén para vivienda unifamiliar en calle Mayor 61.

BIC Conjunto Histórico, Salvatierra de Escá, según Decreto 342/2002 de 5 de noviembre de 2002.

42. 199/2022 CALATAYUD

Proyecto básico de edificio de viviendas en calle Rúa de Dato 20.

Entorno BIC Monumento, Iglesia de San Pedro de los Francos, según Orden de 2 de abril de 2002.

43. 202/2022 ZARAGOZA

Obras de restauración de la fachada del local "Casa Zorraquino" sito en Calle Coso nº44.

Expte. Ayto: 20220045629 (390187)

Entorno BIC, Monumento, Palacio Condes de Sástago, según Orden de 11 de marzo de 2002 (BOA 27/03/02).

44. 203/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de ventanas y balconeras en C/ Joaquín Costa 1, 1º, 1ª.
Entorno BIC Monumento, Iglesia de Santa Engracia según Orden de 27 de diciembre de 2002 (BOA 21/01/2003).

45. 204/2022 AZUARA

Obras en la fachada Norte de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad.
BIC, monumento, la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 218/2001, de 18 de septiembre (BOA 8/10/2001).

46. 205/2022 PEDROLA

Obras de reparación de fachada y alero en C/ Rocasolano 14
Entorno BIC Monumento conjunto Palacio de los Duques de Villahermosa e iglesia de Ntra. Sra. de los Ángeles de Pedrola, según Orden 21 de septiembre, (BOA 09/10/06).

47. 206/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en calle Santiago Ramón y Cajal 37, 2ºH
Entorno BIC Monumento Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002, (BOA 22/02/02)

48. 209/2022

Obras de reparación de fachada y cubierta en C/ Francisco de la Ripa 24
Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

49. 211/2022 ZARAGOZA

Obras para cambio de ventanas en C/ Verónica 1, esc. 1, 3ºC
Entorno BIC Monumento Teatro Romano, según Decreto 209/2001 de 18 de septiembre, (BOA 08/10/2001)

50. 212/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de pavimento en balcón en C/ Conde Aranda 142, 5º 1ª
Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

51. 215/2022 UNCASTILLO

Proyecto básico y de ejecución de la intervención en la cubierta del coro de la Iglesia de San Martín.

Entorno BIC Castillos, Torre de la Iglesia de San Martín según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

52. 218/2022 ZARAGOZA

Solicitud para la tala y poda del arbolado en el recinto de la Cartuja de Aula Dei
BIC, Monumento, Cartuja (de Nuestra Señora) de Aula Dei, según Real Decreto de 16 de febrero de 1983, del Ministerio de Cultura (BOE 18/04/1983) y Orden de 15 de abril de 2002, por la q se delimita su entorno de protección (BOA 22/05/02).

53. 220/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación puntual de balcón en tercera planta de la Avenida de César Augusto 48.
Entorno BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

54. 222/2022 DAROCA

Obras de sustitución de tejas dañadas en cubierta en calle Roncesvalles 31.
Entorno BIC Capilla de los Corporales en la Colegiata de Santa María según Orden 03 de septiembre de 2003, (BOA 01/10/03)

55. 226/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas en calle San Blas 40.
Entorno BIC Monumento Iglesia S. Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002, (BOA 11/03/2002)

56. 230/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de balcones en calle San Miguel 38-40 y calle San Gil 1.
Entorno BIC Monumento el grupo Escolar Gascón y Marín, según Decreto 227/2008, (BOA 02/12/2008)

57. 231/2022 ZARAGOZA

Obras para instalación de pinchos antiaves en calle Coso 36-40.
"Entorno BIC Monumentos: la Iglesia de San José de Calasanz (antiguamente Iglesia de Sto. Tomás de Villanueva, del Convento de los Agustinos o de la Mantería) según orden de 20/12/01, (BOA 18/01/02) y Palacio de los Condes de Sástago, según Orden de 11/03/02, (BOA 27/03/02)"

58. 232/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada en calle Torre Nueva 29.
Entorno BIC Monumento Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/02).

59. 233/2022 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento de accesos de los edificios de la C.H.E. en Paseo de Sagasta nº 24-26 y 28.
Exp. Ayuntamiento: 9653/22
BIC, Monumento, Edificio de la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro sito en Pº Sagasta nº 24-26, según Decreto 225/2008 de 18 de noviembre de 2008 (BOA 02/12/08).

60. 234/2022 ZARAGOZA

Realización de sondeos arqueológicos en el exterior de la muralla y en la bodega del Monasterio del Santo Sepulcro.
BIC Monumento, Monasterio de la Resurrección de la Orden de las Canonisas Regulares del Santo Sepulcro según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/2003).

61. 236/2022 ZARAGOZA

Apertura y cierre del Sepulcro de Fernando de Gurrea y Aragón, Quinto Duque de Villahermosa.
BIC Monumento, Monasterio de Veruela, según Orden de 31 de marzo de 2003 (BOA 21/04/2003).

62. 237/2022 ZARAGOZA

Proyecto de Ejecución Fase 1 actualizado de la reforma del Palacio de los Condes de Luna sito en la calle Coso nº 1, Zaragoza
BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

63. 238/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en la calle San Juan de la Cruz 20, 3ªA
Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

64. 239/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda en calle san Pablo 39, escalera E, 4º CN.
Entorno BIC, monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

65. 240/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de balcones en calle Cortesías 9.
Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/02).

66. 241/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas en calle Pelegrín 3.
Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/02).



ACTA DEL PLENO

COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA JULIO 2022

ACTA PLENO N. 7/2022

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 28 de julio de 2022, en la sala de reuniones de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, ubicada en la avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en segunda convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la celebración de la sesión y la adopción de acuerdos se realiza a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

ASISTENTES

PRESIDENTA (por ausencia)

Dña. Nuria Hernández Muñoz
Arquitecta
Dirección General de Patrimonio Cultural

VOCALES

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga
Dirección General de Cultura y Patrimonio

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón



D. Víctor Millán Grau
*Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón*

Dña. M^a Pilar Biel Ibáñez
Universidad de Zaragoza

*D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza*

D. Alejandro Rincón Agüero
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

D. Pablo de la Cal Nicolás
Experto en Patrimonio Cultural

D. Sergio Blanco Izar
Experto en Patrimonio Cultural

SECRETARIA (por ausencia)
Dña. Beatriz Olona Poblet
Dirección General de Patrimonio Cultural

Ha excusado su asistencia a esta sesión la presidenta doña Marisancho Menjón Ruiz y las vocalías: doña Esther Escartín Aizpurua, María Teresa Moreno Gonzalo y Juan José Serrano Pérez.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2022.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 95/2022, 164/2022, 181/2022, 200/2022, 306/2022, 315/2022.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 21 de julio de 2022.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 9:30 h., doña Nuria Hernández Muñoz, presidenta en funciones por designación expresa de la Presidenta de la Comisión, Dña. Marisancho Menjón Ruiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2002 en la redacción dada al mismo por Orden de 11 de julio de 2005, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta en funciones propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 junio de 2022, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.



SEGUNDO: La presidenta en funciones indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, acordó su estudio y debate por el pleno. Doña Nuria Hernández Muñoz, a la sazón directora de la ponencia técnica, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 95/2021 ZARAGOZA

Propuesta de acondicionamiento como terraza-velador de los pórticos existentes en el lateral del Mercado Central.

Entorno BIC, monumento, el Mercado Central, según Orden 21 de diciembre de 2001.

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras relativas al acondicionamiento como terraza-velador de los pórticos existentes en el lateral del Mercado Central “Lanuza” de Zaragoza, por la afección negativa al Bien de Interés Cultural basada en los siguientes motivos:

- La nueva solución no se considera fácilmente removible, generando un cerramiento fijo que configura una nueva edificación.
- La propuesta constituye una reafirmación de un elemento urbano, generando una afección visual negativa a la imagen de conjunto del entorno del Mercado de Lanuza.

2. 306/2021 ZARAGOZA

Memoria de actuaciones a realizar en los elementos patrimoniales a conservar en la antigua residencia de oficiales del cuartel Sangenis de Ingenieros Pontoneros. Expte. Ayto.: 88327/2021.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la casa sita en la calle Madre Rafols, 8, 10 y 12, según Orden de 24 de octubre de 2002 (BOA 22/11/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones a realizar en los elementos patrimoniales a conservar en la antigua residencia de oficiales del cuartel Sangenis de Ingenieros Pontoneros, de Zaragoza. En referencia a estos elementos, se atenderá a las siguientes prescripciones:

- Respecto a las barandillas de las casas 10 y 12 no se considera adecuada ninguna de las opciones planteadas (reproducción o simplificación). Se deberá optar por una barandilla con barrote sencillo, sin ningún elemento de decoración.

3. 315/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución para rehabilitación y ampliación de la antigua residencia de oficiales para residencia de estudiantes, ubicada en la calle Madre Rafols, 8-10-12 en edificio de Pontoneros. Expte. Ayto.: 88332/2021.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la casa sita en la calle Madre Rafols, 8, 10 y 12, según Orden de 24 de octubre de 2002 (BOA 22/11/02).

ACUERDO:

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las pantallas propuestas en cubierta en el proyecto básico y de ejecución para rehabilitación y



ampliación de la residencia de estudiantes, situada en la calle Madre Rafols, nº 8, 10 y 12, de Zaragoza, dado que su ubicación y excesiva altura suponen una afección negativa al bien. Se deberá presentar una solución de menor impacto visual para el bien.

2º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el resto de actuaciones incluidas en el proyecto básico y de ejecución para rehabilitación y ampliación de la residencia de estudiantes, situada en la calle Madre Rafols, nº 8, 10 y 12, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las posibles obras de ajardinamiento exterior deberán ser realizadas bajo control y seguimiento arqueológico que garantice la no afectación a los restos arqueológicos existentes y a su conservación durante el desarrollo de las obras. Se estará de igual manera a lo señalado tanto en las diferentes resoluciones que se han dictado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, como a lo dispuesto en el planeamiento municipal, al respecto sobre esta zona desde el año 2002, en el que se comenzaron las excavaciones en la zona y se produjeron los primeros hallazgos.

- No se permiten los acabados en acero inoxidable. Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

4. 164/2022 AZUARA

Proyecto de restauración de la fachada Sur de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad.

BIC, monumento, la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 218/2001, de 18 de septiembre (BOA 8/10/2001).

ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración de la fachada Sur de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Piedad en Azuara (Zaragoza), a excepción de las actuaciones propuestas en la atarjea.

2º Suspende, en lo que materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones propuestas en la atarjea, puesto que no se consideran adecuadas ni suficientes. Se deberá estudiar una solución alternativa a la atarjea que resuelva tanto la ventilación del muro, como la estabilidad estructural, al quedar la cimentación vista tras haberse rebajado el nivel actual del terreno, así como la afección visual al Monumento. Esta nueva propuesta deberá contar con una nueva autorización cultural.

5. 181/2022 ZARAGOZA

Declaración del Voto de San Miguel de Tauste como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial del Voto de San Miguel de Tauste (Zaragoza), puesto que reúne los valores necesarios para ello.

6. 200/2022 ARTIEDA

Declaración como Bien de Interés Cultural, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico Forau de la Tuta.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la declaración como Bien de Interés Cultural, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico Forau de la Tuta, en Artieda (Zaragoza), puesto que reúne los valores necesarios para ello.



Se recomienda que la declaración considere como zona de prevención arqueológica la zona que ahora se plantea como entorno, ya que se considera una figura más adecuada para aquellas zonas en las que se prevé que pueden aparecer restos arqueológicos.

TERCERO:

Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes. No obstante, se exponen expresamente los expedientes 57/2022, 122/2022, 170/2022, 174/2022, 186/2022, 197/2022, 198/2022, 237/2022, al haberse recibido nueva documentación con posterioridad a la celebración de la Ponencia Técnica, adoptándose por unanimidad los acuerdos que sobre ellos se transcriben.

1. 4/2005 JAULÍN

Plan General de Ordenación Urbana

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las Normas Urbanísticas y Catálogo del PGOU de Jaulín (Zaragoza).

2. 282/2021 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para peluquería y salón de belleza.

Expte. Ay.: 20220047276 (390964)

BIC, Monumento, Casa Retuerta, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002)

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación de banderola en fachada de local para peluquería y salón de belleza de la “Casa Retuerta”, sita en el Paseo Sagasta, nº 13, de Zaragoza, ya que no se permite la colocación de banderolas, sino que la colocación de rótulos deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- a. Dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo conservar la composición de huecos original de las mismas.
- b. Sobre las paredes macizas del edificio, en forma de discretos rótulos de letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar, con un grosor comprendido entre 2 y 10 cm. (perpendicularmente medido con respecto a la fachada).

3. 352/2021 VILLARREAL DE HUERVA

Proyecto básico y de ejecución para la consolidación y urbanización del recinto amurallado de la Iglesia de San Miguel.

BIC, Castillos, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Iglesia de San Miguel Arcángel, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Torre Campanario de la Iglesia de San Miguel Arcángel, según Orden de 12 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de contención de recinto amurallado situado en el entorno de la iglesia de San Miguel de Villarreal de Huerva, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- Será necesario llevar a cabo sondeos arqueológicos previos para conocer la posible presencia de restos.

- Asimismo, será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras.

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

4. 23/2022 DAROCA

Proyecto básico y de ejecución de actuaciones encaminadas a la reducción de humedades en la Iglesia de San Miguel.

BIC, Monumento, Iglesia de San Miguel según Orden 3 de septiembre de 2003 (BOA 1/10/2003)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones encaminadas a la reducción de humedades en la iglesia de San Miguel de Daroca, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

5. 41/2022 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento de local para comercio de productos alimenticios en la calle Don Jaime, nº 16. Expte. Ayto. Ayto.: 20200563255 (297517)

Entorno BIC, monumento, Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de acondicionamiento de local sito en la calle Don Jaime, nº 16, de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de San Gil Abad, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

Las letras se colocarán entre hiladas del material de fachada con un tamaño acorde a la misma y evitando su superposición con las juntas.



Se recuerda que, en el caso de colocar iluminación sobre la fachada, se tenderá a que la iluminación de la misma se realice por medio de luz oculta o por medio de luminarias individuales situadas fuera del rótulo y dirigidos hacia éste.

6. 46/2022 TABUENCA

Proyecto de restauración de la Iglesia de San Juan Bautista.

BIC, Monumento, Iglesia de San Juan Bautista, según Orden de 1 de julio de 2022 (BOA 09/08/02).

ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de restauración de la Iglesia de San Juan Bautista en Tabuenca, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", monocapas industriales, ni pinturas plásticas en los acabados exteriores en la totalidad de la intervención. Se deberán utilizar morteros de cal y pinturas al silicato sobre BIC.
- Los elementos metálicos de cubierta serán de color oscuro acabado mate.

7. 48/2022 TORRELAPAJA

Proyecto básico y de ejecución de continuación de la restauración de la Capilla de Nuestra Señora de Malanca.

BIC, Monumento, Iglesia de Nuestra Señora de Malanca según Decreto 290/2001, de 6 de noviembre (BOA 21/11/2001).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de continuación de la restauración de la capilla de Nuestra Señora de Malanca, de Torrelapaja, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- No se permiten los acabados en acero inoxidable brillante. Todos los elementos metálicos deberán estar acabadas en tonos mate.

8. 57/2022 VILLARROYA DE LA SIERRA

Proyecto de ejecución para la restauración de la portada de la Iglesia de San Pedro Apóstol.

BIC, Monumento, Iglesia de San Pedro Apóstol, según Orden de 16 de diciembre de 2002 (BOA 29/01/2003).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración de la portada de la Iglesia de San Pedro Apóstol, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se deberán utilizar morteros de cal y no de yeso.

Se recomienda:

- Que la zona de actuación se amplíe de manera que incluya el alfiz de la portada.
- La retirada de las adiciones de mortero de cemento de los muros norte y oeste, para permitir la transpiración del material soporte.



9. 61/2022 EL BURGO DE EBRO

Construcción de aljibe en la parcela 14 de la calle Bartolomé Murillo de la Urbanización Virgen de la Columna.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona arqueológica, Yacimiento "La Cabañeta" según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA 20/10/2004).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de ejecución de un aljibe en la parcela sita en la calle Don Bartolomé Esteban Murillo, nº 14, de El Burgo de Ebro, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Será obligatorio llevar a cabo sondeos arqueológicos previos en el área de implantación del aljibe. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

10. 88/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para cafetería en la calle Coso, nº 15.

Expte. Ay.: 716163/17

Entorno BIC Monumento, Palacio de Fuenclara, según Decreto 64/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/2002).

ACUERDO:

1º No autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural Palacio de Fuenclara, la colocación de escudos en la posición actual, ni la colocación de banderolas, ya que los rótulos, como primera opción y con carácter general, deben ubicarse dentro de los huecos de las fachadas permitiendo así conservar la composición de huecos originales de las mismas y, como segunda opción, se permitirá su ubicación en las partes macizas del edificio, formalizándose con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar.

2º Autorizar el resto de actuaciones de acondicionamiento de local para cafetería en la calle Coso, nº 15, de Zaragoza, que afectan al exterior o envolvente del edificio.

11. 91/2022 LOS FAYOS

Proyecto básico y de ejecución para la restauración urgente de la iglesia de Los Fayos.

Entorno BIC, monumento, la Torre de la Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden de 1 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución para la restauración urgente de la Iglesia de Santa María Magdalena, en Los Fayos (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se evitarán colores estridentes en el acabado final de la fachada, recomendándose los de la gama de los blancos rotos, tierras o similares.

12. 122/2022 ORERA

Proyecto de rehabilitación de la Torre mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor.

Bien Catalogado, la Torre mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/2002).



ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de las obras de Rehabilitación de Torre Mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor, de Orera (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas, chimeneas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", morteros bastardos ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

13. 134/2022 ZARAGOZA

Obras de restauración de puerta del zaguán de la casa en el Paseo Sagasta, nº 40. BIC, Monumento, Casa en el Paseo Sagasta 40, según Decreto 66/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/2002).

ACUERDO:

1º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras de restauración de la puerta del zaguán de la Casa de paseo Sagasta, 40, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de documentación en la que se detallen las actuaciones a realizar en la puerta, las cuales deberán ser realizadas por un restaurador titulado.

2º Se avanza criterio favorable a la propuesta de desmontar y retranquear parte del falso techo para que la ventana interior sea practicable.

De ambas actuaciones, desmontaje y retranqueo del falso techo y de restauración de la puerta del zaguán se deberá presentar la documentación oportuna a efectos de obtener autorización cultural previa a la obtención de licencia municipal y de la ejecución de las obras.

14. 139/2022 MUEL

Obras de mantenimiento del portón de madera de la Iglesia de San Cristóbal Mártir. Prescripción PGOU.

ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de mantenimiento del portón de madera de la Iglesia de San Cristóbal Mártir de Muel (Zaragoza).

15. 168/2022 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras de sustitución de red de cobre a fibra óptica.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Sos del Rey Católico, según Decreto 1449 de 06/06/68 (BOA de 02/07/1968).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, la emisión de informe en relación a las obras de sustitución de red de cobre a fibra óptica que tienen lugar en el entorno



del Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico (Zaragoza), dado que la documentación aportada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Anexo fotográfico del estado actual de los puntos en los que se va a intervenir y que tienen afección al entorno del Conjunto Histórico-Artístico.
- Sección y alzado del poste y riostras a sustituir de fibra óptica que tiene afección al entorno del Conjunto Histórico-Artístico.
- Especificar materiales de las bases y pavimentos que se reponen tras la previa demolición de los existentes.

16. 170/2022 y 198/2022 SALVATIERRA DE ESCÁ

Consulta previa sobre elevación de cubierta y colocación de SATE en inmueble situado en la calle Mayor, nº 61 (expte. 170/2022) y posterior remisión del proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de almacén para vivienda unifamiliar en calle Mayor, nº 61 (expte. 198/2022).

BIC, Conjunto Histórico, Salvatierra de Escá, según Decreto 342/2002, de 5 de noviembre (BOA 22/11/02).

ACUERDO:

1º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de rehabilitación de almacén para vivienda unifamiliar en calle Mayor, nº 61, de Salvatierra de Escá (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear el color blanco o, en su caso, colores en la gama de los tierras.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se deberán utilizar morteros de cal para los acabados de los medianiles.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- No se permite la instalación de carpinterías imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el entorno.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- En caso de que se prevean chimeneas sobre la cubierta, estas deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

2º Informar desfavorablemente la colocación de SATE en el inmueble sito en calle Mayor, 61, dado que no cumple las medidas de tutela establecidas en el Decreto 342/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la figura de Conjunto Histórico, la Villa de Salvatierra de Escá (Zaragoza), al no tratarse de un material tradicional.



17. 171/2022 ZARAGOZA

Obras de desprendimiento de revestimiento de fachada en Avda. César Augusto 44.

Expte. Ay.: 8729/2022

Entorno BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

ACUERDO:

1º Darse por enterada de la orden de ejecución de obras en la avenida César Augusto, nº 44, de Zaragoza, autorizando, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, únicamente las obras de urgencia de revisión de la fachada y la retirada de materiales o elementos susceptibles de desprendimiento.

2º No autorizar las actuaciones de reparación de las zonas afectadas, dado que la documentación aportada resulta insuficiente para su justificación. Se deberá presentar documentación detallada de las obras a realizar para su autorización previa a la realización de las mismas.

18. 172/2022 TARAZONA

Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en la calle Crucifijo, nº 5.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Tarazona, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio (BOA 16/08/1965) y Resolución de 24 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el procedimiento y se abre un período de información pública para la modificación de la delimitación del Conjunto Histórico de Tarazona (Zaragoza) y de su entorno de protección (BOA 15/10/2014).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de esta Comisión, las obras relativas al proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar sita en la calle Crucifijo, nº 5, de Tarazona (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Será obligatorio llevar a cabo el control y seguimiento arqueológico asociados a los movimientos de tierras que impliquen descender del nivel del suelo actual. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La Resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados en la gama de los tierras.

- Todos los elementos metálicos deberán estar acabados en color oscuro y mate.

- Respecto a la urbanización del viario, en lo que a diseño, materiales y acabados se refiere, la pavimentación se ejecutará con las mismas características que la acera existente.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.



19. 174/2022 VILLAR DE LOS NAVARROS

Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación y consolidación de la Iglesia de San Pedro Apóstol.

BIC, Monumento, Iglesia de San Pedro Apóstol, según Orden de 9 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación y consolidación de la Iglesia de San Pedro Apóstol en Villar de los Navarros (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La solución para recogida de aguas en el encuentro de las linternas con las cubiertas se completará con un babero metálico perimetral.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

-Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

20. 175/2022 ZARAGOZA

Consulta previa sobre las obras de reparación de la escalera de acceso en el Colegio Público Gascón y Marín.

BIC, Monumento, Grupo Escolar Gascón y Marín, según Decreto 227/2008, de 18 de noviembre (BOA 02/12/08).

ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, en la consulta previa sobre las obras de reparación de la escalera de acceso en el CP Gascón y Marín, sito en la Plaza de los Sitios 4 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Deberá presentarse la propuesta de colores a utilizar en la pintura de las paredes y techos del porche y en la verja.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Zaragoza, acompañado de informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

21. 176/2022 ZARAGOZA

Consulta previa para instalación de protecciones de seguridad en las cubiertas de los edificios del Grupo Salduba sito en la calle Fernando de Antequera, nº 2.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008 (BOA 07/04/08).



ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta comisión, la emisión de informe sobre la consulta previa para instalación de protecciones de seguridad en las cubiertas de los edificios del Grupo Salduba sito en la calle Fernando de Antequera, nº 2, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para su valoración.

En relación a las actuaciones que se pretenden realizar, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Planos de planta donde se detalle la ubicación de las protecciones de seguridad.
- Detalle constructivo del anclaje a las cubiertas.

Asimismo, se deberán seguir las siguientes prescripciones:

- Las protecciones de seguridad deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

22. 177/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento de local sin uso, sito en la avenida César Augusto, nº 91. Expte Ay.: 20220028126 (382013)

Entorno BIC, Monumento, Mercado de Lanuza, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento de local sin uso, sito en la avenida César Augusto, nº 91, de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente de dicho local por estar este ubicado en el entorno del BIC Mercado de Lanuza. La autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- La ubicación de las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.

- En el caso de instalar nuevos rótulos, éstos deberán ubicarse dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo así conservar la composición de huecos original de las mismas.

- En el caso de colocar iluminación sobre la fachada, se tenderá a que la iluminación de la misma se realice por medio de luz oculta o por medio de luminarias individuales situadas fuera del rótulo y dirigidos hacia éste.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

23. 178/2022 ZARAGOZA

Obras de pintado de fachada del local sito en la calle Torre Nueva, nº 2.

Expte Ayuntamiento: 20220020702 (378382)

Entorno BIC, Monumento, Mercado de Lanuza, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).



ACUERDO:

1º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del local ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Mercado de Lanuza o Mercado Central, la colocación de banderolas, ya que en el caso de instalar nuevos rótulos, éstos deberán ubicarse, como primera opción, dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo así conservar la composición de huecos original de las mismas o, como segunda opción, deberán formalizarse con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar sobre las partes macizas de las fachadas.

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del local ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Mercado de Lanuza o Mercado Central, el resto de las obras de pintado de fachada del local sito en la calle Torre Nueva, nº 2, de Zaragoza.

Dado que las obras fueron ejecutadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de un posible inicio de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

24. 179/2022 DAROCA

Obras de arreglo de repisa de balcón, desconchones y peldaños en edificio sito en la calle Santo Domingo, 1.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santo Domingo de Silos, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA de 11/03/02).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras de arreglo de repisa de balcón, desconchones y peldaños, en edificio sito en la calle Santo Domingo, nº 1 de Daroca (Zaragoza), dado que la documentación aportada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para la obtención de autorización cultural será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

- Alzado de fachada donde se detalle la ubicación de los desconchones y de la repisa del balcón objeto de reparación.

- Detalle constructivo de la unión de la repisa del balcón con fachada.

- Acabado a utilizar en la fachada una vez reparados los desconchones (materiales, texturas, color)

Asimismo, se atenderá a las siguientes prescripciones en la solución propuesta:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.

25. 180/2022 EL BURGO DE EBRO

Solicitud de permiso de uso de parcela para cultivo en el Yacimiento de La Cabañeta.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica "La Cabañeta", según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA 20/10/04).



ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el uso de parcela para cultivo, en la parcela 229b del polígono 6, en el Yacimiento La Cabañeta de El Burgo de Ebro, dado que se trata de una zona arqueológica declarada Bien de Interés Cultural y hay restos arqueológicos visibles en la parcela.

26. 181/2022 TAUSTE

Declaración del Voto de San Miguel de Tauste como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial del Voto de San Miguel de Tauste (Zaragoza), puesto que reúne los valores necesarios para ello.

27. 182/2022 ZARAGOZA

Obras de rehabilitación de fachada en la calle Doctor Alejandro Palomar, nº 43.

Expte. Ayto.: 20220042533 (388599)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Agustín, según Orden 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de rehabilitación de fachada en la calle Doctor Alejandro Palomar, nº 43, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

183/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y patio de luces en la calle Mariano Supervía, 37.

Expte. Ayto.: 20220017947 (376898).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas baratas, según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre de 2002. (BOA 23/12/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada y patio de luces en la calle Mariano Supervía, nº 37, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El tono del color del último piso y alero será acorde con el color del resto del edificio.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

- Se recomienda que los cables de fachada vayan recogidos en una canaleta de un tono que se mimetice con la fachada.

28. 184/2022 ZARAGOZA

Obras de retejado y limpieza de canales en la calle Torre Nueva, nº 31.

Expte. Ayto.: 20220014449 (374901).

Entorno BIC Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001.



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de retejado y limpieza de canales del edificio sito en la calle Torre Nueva, nº 31, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

29. 185/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en la calle Ram de Viu, nº 5, 2º dcha.

Expte. Ayto.: 20220039305 (387470).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas baratas, según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre de 2002. (BOA 23/12/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en la calle Luis Ram de Viu, nº 5, 2º dcha., condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las carpinterías mantendrán las dimensiones originales del hueco.

30. 186/2022 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras para mejora de accesibilidad de la calle Martillo.

BIC, Conjunto Histórico, la Villa de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968 de 6 de junio (BOE 02/07/1968)

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para la mejora de accesibilidad de la calle Martillo de Sos del Rey Católico (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se deberán reutilizar las lajas de piedra que estén en buen estado.

31. 187/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de puerta de acceso al escenario del Teatro Principal.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Teatro Principal, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de esta Comisión, las obras contempladas en la memoria técnica de sustitución de la puerta de acceso al escenario, del Teatro Principal de Zaragoza (Zaragoza).

Se recomienda reutilizar los elementos que se encuentren en buen estado de conservación.



32. 188/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución para la restauración del Quiosco de la Música. BIC, Monumento, según Decreto 228/2008, de 18 de noviembre (BOA 02/12/2008).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución para la restauración del Quiosco de la Música del Parque Grande de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes de las siguientes prescripciones:

- El montaje, desmontaje, restauración de elementos y estudio de catas se realizarán por restauradores titulados.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Las tégulas que se repongan se señalarán con una marca que las distinga de las originales.

33. 189/2022 ZARAGOZA

Obras de impermeabilización de torreón y su tejado en Plaza del Pilar, nº 12. Exp. Ayuntamiento: 20220043255 (388973). BIC Monumento, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).

ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que es materia de esta Comisión, las obras contempladas en la memoria técnica referentes a la impermeabilización de la cubierta del “torreón” del edificio sito en la Plaza del Pilar, nº12.

2º No autorizar, en lo que es materia de esta Comisión, las obras contempladas en la memoria técnica referentes a la impermeabilización de la cubierta a dos aguas del edificio sito en la Plaza del Pilar nº12, dado que:

- No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos. La solución para impermeabilizar la cubierta a dos aguas deberá realizarse bajo teja.

34. 190/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de balcones en calle Manuel Lasala 22. Expte. Ay.: 20220042790 (388757) Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta comisión, las obras de reparación de balcones en inmueble sito en la calle Manuel Lasala, nº 22, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada:
 1. Los elementos a sustituir de barandilla serán lo más similares posibles al resto en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado se refiere.
 2. El color a utilizar en las zonas reparadas de los techos y frentes de balcones será lo más similar posible al ya existente.
 3. Se colocará pavimento similar al existente



35. 191/2022 CASPE

Memoria valorada de los trabajos de conservación y mantenimiento de la Capilla de Santiago de la Colegiata de Santa María la Mayor.

BIC, Monumento, Colegiata Santa María la Mayor, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de acuerdo sobre los trabajos de conservación y mantenimiento de la capilla de Santiago de la Colegiata de Santa María Mayor de Caspe (Zaragoza), dado que la documentación aportada resulta insuficiente.

Para ello, será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

- Documentación que defina la intervención, incluyendo planos de estado actual y reformado (plantas, alzados, cubierta, detalles constructivos de encuentros, del drenaje interior, sistema de evacuación de pluviales en cubierta, etc.).

- Se indicará detalladamente cómo se va a rehabilitar los muros exteriores y los revestimientos interiores.

No obstante, se recuerda que:

- Todos los elementos metálicos serán de color oscuro y mate.

- Los aplacados de piedra del zócalo deberán tener un espesor mínimo de 12 centímetros y ser rematados al plano de fachada.

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland," ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

- En el caso de que se lleve a cabo remoción de tierras, será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

36. 192/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de oficina y cambio de uso a vivienda en la plaza Miguel Salamero, nº 14, 4ºD. Expte. Ayto.: 20220032697 (384518)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de obras de acondicionamiento de oficina y cambio de uso a vivienda en la plaza Salamero, nº 14, 4º D, de Zaragoza y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia Santiago el Mayor. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios



establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

37. 193/2022 ZARAGOZA

Obras de reforma de cocina, baño y sustitución de 4 ventanas en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 53, 1ºB. Exp. Ayuntamiento: 20220027818 (382209).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reforma de cocina, baño y sustitución de 4 ventanas en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 53, 1ºB, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envoltorio del edificio ubicado en el entorno de protección del BIC, Conjunto Histórico de las Casas Baratas, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías y persianas serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

38. 194/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas en calle Temple, nº 1. Expte. Ayto.: 20220044737

Entorno BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachadas del edificio sito en la calle Temple, nº 1, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envoltorio del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Torreón de Fortea. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada en su conjunto no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- La ubicación de las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.

- Se recomienda que los cables de fachada vayan recogidos en una canaleta de un tono que se mimetice con la fachada.

39. 195/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y cubierta en la avenida de las Murallas de Santa Fe, nº 21. Expte. Ayto.: 20220034597 (385517).

BIC Monumento y entorno, Monasterio de Santa Fe según Real Decreto 1242/1979, de 20 de abril (BOA 28/05/1979) y Orden ECD/240/2016, de 18 de febrero (BOA29/03/2016).



ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras que se proponen realizar en el inmueble sito en el entorno del BIC (puerta principal del Monasterio de Santa Fe), en la avenida de las Murallas de Santa Fe, nº 21, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual.
- No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares que vayan a quedar vistos, como es el caso de la solución propuesta en la superficie horizontal de la terraza de la 1ª planta (fachada posterior).

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras en la fachada posterior del propio BIC (puerta principal del Monasterio de Santa Fe), sito en la avenida de las Murallas de Santa Fe, nº 21, de Zaragoza, dado que no se aporta documentación histórica suficiente que justifique la solución propuesta. Será necesario realizar un estudio de catas en la portada para justificar el acabado propuesto.

40. 197/2022 TAUSTE

Obras de restauración del entorno de la Iglesia de San Antonio Abad.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Iglesia de San Antonio Abad, según Orden de 24 de septiembre de 2002 (BOA 21/10/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración del entorno de la Iglesia de San Antonio Abad de Tauste (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el Bien, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.
- Se desaconseja la utilización del acero corten en los respaldos de los bancos, ya que produce manchas de oxidación.

41. 199/2022 CALATAYUD

Proyecto básico de edificio de viviendas ubicado en la calle Rúa de Dato, nº 20.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Pedro de los Francos, según Orden de 2 de abril de 2002.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en proyecto básico de edificio de viviendas en la calle Rúa de Dato, nº 20, de Calatayud (Zaragoza).

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés



(BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se recuerdan los siguientes criterios que deberán ser tenidos en cuenta en el proyecto:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

- En caso de que se prevean chimeneas sobre la cubierta, estas deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

- Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo, como es el caso del aplacado de piedra.

- Los aplacados de piedra del zócalo deberán tener un espesor mínimo de 12 centímetros y ser rematados al plano de fachada.

- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- No se permite la instalación de carpinterías imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el entorno.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Asimismo, en relación con el acondicionamiento del local:

- En el caso de instalar nuevos rótulos, éstos deberán ubicarse, como primera opción, dentro de los huecos de las fachadas, permitiendo así conservar la composición de huecos original de las mismas o, como segunda opción, deberán formalizarse con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar sobre las partes macizas de las fachadas.

- En el caso de colocar iluminación sobre la fachada, se tenderá a que la iluminación de la misma se realice por medio de luz oculta o por medio de luminarias individuales situadas fuera del rótulo y dirigidos hacia éste.

42. 202/2022 ZARAGOZA

Obras de restauración de la fachada del local "Casa Zorraquino", sito en la calle Coso nº 44.
Expte. Ayto: 20220045629 (390187)



Entorno BIC, Monumento, Palacio Condes de Sástago, según Orden de 11 de marzo de 2002 (BOA 27/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración de la fachada del local "Casa Zorraquino", sito en la calle Coso, nº 44, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y tonalidades.
- Todos los elementos metálicos deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

43. 203/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de ventanas y balconeras en la calle Joaquín Costa, nº 1, 1º, 1ª.
Expte. Ayto: 20220036501 (386387).

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de Santa Engracia según Orden de 27 de diciembre de 2002 (BOA 21/01/2003).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas y balconeras en la calle Joaquin Costa, nº 1, 1º, 1ª, de Zaragoza y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envoltente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de Santa Engracia, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Las carpinterías deberán ser de madera en el mismo tono que las del resto del edificio.

Se recuerda que:

- Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo, como es el caso de las persianas de lamas de aluminio en color madera oscura. En este caso, las persianas serán de color marrón de tono lo más similar posible al original.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

44. 204/2022 AZUARA

Obras en la fachada norte de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Piedad.

BIC, monumento, la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 218/2001, de 18 de septiembre (BOA 8/10/2001).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que materia de competencia de esta Comisión, el Documento técnico de intervención de obras menores para mantenimiento y conservación de la iglesia parroquial de la Piedad de Azuara (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

- Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el entorno del Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos, grises o tierras.



-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

45. 205/2022 PEDROLA

Obras de reparación de fachada y alero en la calle Rocasolano, nº 14.
Entorno BIC, Monumento, conjunto Palacio de los Duques de Villahermosa e iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola, según Orden 21 de septiembre (BOA 09/10/06).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada y alero en la calle Rocasolano, nº 14, de Pedrola (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

46. 206/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en la calle Santiago Ramón y Cajal, nº 37, 2ºH.
Expte. Ayto: 20220047249 (390962)
Entorno BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en la calle Ramón y Cajal, nº 37, 2ºH, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la instalación de carpinterías imitación madera.
- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas ventanas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.
- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

47. 209/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y cubierta en C/ Francisco de la Ripa 24
Expte. Ayto: 20220040188 (387819).
Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada y cubierta en la vivienda sita en la calle Francisco de la Ripa, nº 24, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.



-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

48. 211/2022 ZARAGOZA

Obras para cambio de ventanas en la calle Verónica, nº 1, esc. 1, 3ºC

Expte. Ayto: 20210108078 (365687)

Entorno BIC, Monumento, Teatro Romano, según Decreto 209/2001 de 18 de septiembre, (BOA 08/10/2001).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en la calle Verónica, nº 1, escalera 1, 3ºC, de Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, los vidrios de los fijos situados en la parte inferior de las ventanas habrán de mantener sus características actuales, en cuanto a la opacidad.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

49. 212/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de pavimento en balcón en la calle Conde Aranda, nº 142, 5º 1ª.

Expte. Ayto: 20220049444 (392080)

Entorno BIC, monumento, Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de reparación de pavimento en balcón en la calle Conde de Aranda, nº 142, 5º 1ª, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

50. 215/2022 UNCASTILLO

Proyecto básico y de ejecución de la intervención en la cubierta del coro de la Iglesia de San Martín.

Entorno BIC, Castillos, monumento, Torre de la Iglesia de San Martín, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/2006).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de intervención en la cubierta del coro de la Iglesia de San Martín, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.



51. 218/2022 ZARAGOZA

Solicitud para la tala y poda del arbolado en el recinto de la Cartuja de Aula Dei. BIC, Monumento, Cartuja (de Nuestra Señora) de Aula Dei, según Real Decreto de 16 de febrero de 1983, del Ministerio de Cultura (BOE 18/04/1983) y Orden de 15 de abril de 2002, por la q se delimita su entorno de protección (BOA 22/05/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones de tala y poda del arbolado en el recinto de la Cartuja Aula Dei, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza en la materia, con las siguientes prescripciones:

- Los árboles apeados deberán reponerse con ejemplares de la misma especie que las retiradas con el objeto de conservar la imagen paisajística que acompaña al Monumento.

52. 220/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación puntual de balcón en tercera planta del edificio sito en la avenida de César Augusto, nº 48. Expte. Ayto: 20220049572 (392161)

Entorno BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación puntual de balcón en planta tercera del inmueble sito en la avenida César Augusto, nº 48, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

53. 222/2022 DAROCA

Obras de sustitución de tejas dañadas en cubierta en la Plaza de España, nº 8.

Entorno BIC, monumento, Colegiata de Santa María, según Resolución 8 de abril de 2021 (BOA 03/05/21)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de tejas dañadas en cubierta del inmueble ubicado en la Plaza España, nº 8, de Daroca, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

54. 226/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas en calle San Blas, nº 40. Expte. Ayto: 20220050625.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachadas en la calle San Blas, nº 40, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá utilizar un tono más claro en la fachada, acorde con los edificios adyacentes.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

55. 230/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de balcones en la calle San Miguel, nº 38-40 y calle San Gil, nº 1.

Expte. Ayto: 20220051705 (393001).

Entorno BIC, Monumento, el Grupo Escolar Gascón y Marín, según Decreto 227/2008 (BOA 02/12/2008).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de balcones en la calle San Miguel, nº 38-40 y calle San Gil, nº 1, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida...) deberán estar acabados en tonos acordes con los del resto del edificio.

56. 231/2022 ZARAGOZA

Obras para instalación de pinchos antiaves en el inmueble sito en la calle Coso, nº 36-40.

Expte. Ayto: 20220055194 (394172)

Entorno BIC Monumentos: la Iglesia de San José de Calasanz (antiguamente Iglesia de Santo Tomás de Villanueva, del Convento de los Agustinos o de la Mantería) según orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02) y Palacio de los Condes de Sástago, según Orden de 11/03/02 (BOA 27/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para la instalación de pinchos antiaves en la calle Coso, nº 36, de Zaragoza, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

57. 232/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada en la calle Torre Nueva, nº 29.

Expte. Ayto: 20220055207 (394189)

Entorno BIC, Monumento, Torreón de Fortea, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada del inmueble situado en la calle Torre Nueva, nº 29, de Zaragoza, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias



propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

58. 233/2022 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento de accesos de los edificios de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sito en el paseo de Sagasta, nº 24-26 y 28. Expte. Ayto.: 9653/22

BIC, Monumento, Edificio de la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro sito en paseo Sagasta nº 24-26, según Decreto 225/2008 de 18 de noviembre de 2008 (BOA 02/12/08).

ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de acondicionamiento de accesos de los edificios de la C.H.E. situado en el paseo de Sagasta, nº 24-26 y 28, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

59. 234/2022 ZARAGOZA

Realización de sondeos arqueológicos en el exterior de la muralla y en la bodega del Monasterio del Santo Sepulcro.

BIC, Monumento, Monasterio de la Resurrección de la Orden de las Canonas Regulares del Santo Sepulcro según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA 08/01/2003).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de sondeos arqueológicos en el exterior de la muralla y en la bodega del Monasterio del Santo Sepulcro (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y estará condicionada por la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica. Si en el transcurso de los trabajos se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

60. 236/2022 VERA DE MONCAYO

Apertura y cierre del Sepulcro de Fernando de Gurrea y Aragón, Quinto Duque de Villahermosa.

BIC, Monumento, Monasterio de Veruela, según Orden de 31 de marzo de 2003 (BOA 21/04/2003).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de apertura, toma de muestras y cierre del sepulcro de Fernando de Gurrea y Aragón, Quinto Duque de Villahermosa, situado en el Monasterio de Veruela, Vera del Moncayo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- La actuación no podrá modificar ni alterar el estado original del inmueble del Monasterio de Veruela, limitándose exclusivamente a la intervención en el objeto mueble, el sepulcro de Fernando de Gurrea y Aragón.

- En todo momento se velará por la conservación e integridad del sepulcro. Cualquier alteración de su estado original deberá ser objeto de restauración profesional y será reflejada en los informes que se entreguen en la Dirección General de Patrimonio Cultural, manteniendo las características originales en cuanto a color y material. En caso de que fuera necesaria restauración, se entregará igualmente informe técnico completo donde se refleje dicha intervención.

- Asimismo, cualquier alteración que se produzca en los restos óseos con motivo de los estudios que sobre ellos se realicen (cortes para pruebas genéticas, manipulación etc..) deberán ser igualmente reflejadas en los informes que se entreguen la citada Dirección General. Deberá especificarse en el informe técnico las muestras recogidas y la posibilidad o no de su regreso a su ubicación original.

-La intervención de la apertura y cierre de las lápidas deberá resolverse de forma que las soluciones adoptadas no muestren zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores de los actuales.

-Durante el proceso de apertura, exhumación y cierre de los restos óseos será obligatorio la presencia de un arqueólogo/a, que realice control y seguimiento arqueológico de la actuación, de un antropólogo/a, y de un restaurador/a especialista en la materia.

-En cualquier caso, la ejecución de apertura y cierre de lápidas velará en todo momento por el retorno a su condición original.

61. 237/2022 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución, Fase 1, actualizado, de la reforma del Palacio de los Condes de Luna, sito en la calle Coso, nº 1. Expte. Ayto.: 569.489/19

BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Orden de 29 de abril de 2002 (BOA 22/05/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto de ejecución, Fase 1, actualizado, de la reforma del Palacio de los Condes de Luna, sito en la calle Coso, nº 1, de Zaragoza, así como las obras referidas a la excavación del sótano, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Los restos muebles localizados durante el proceso de excavación deberán ser correctamente georreferenciados, limpiados, siglados e inventariados y entregados al Museo de Zaragoza con una relación completa de los mismos, salvo que se decida otra sede de depósito temporal para la realización de su estudio.

- Asimismo, y en relación con lo anterior, el art. 35.3 de la Ley 3/99, establece que toda intervención sobre los bienes muebles integrantes de un BIC estará sujeta a la autorización del Director General responsable de patrimonio cultural.

-Los sondeos arqueológicos y sus resultados determinarán la viabilidad de la fase de inicio de las obras en las partes afectadas. Éstas serán valoradas técnicamente junto con los planos de cimentación para poder estimar la posible afección a los posibles restos arqueológicos.

- Se realizará una valoración técnica de los restos arqueológicos con el fin de determinar su compatibilidad con la conexión de los núcleos de comunicación vertical bajo los corredores del patio en la planta sótano, así como de cualquier obra proyectada que pueda afectar a los mismos, que requerirán en cualquier caso autorización cultural.

62. 238/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en la calle San Juan de la Cruz 20, 3ªA.

Exp. Ayto.: 20220061949 (396850)



Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002 de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en la vivienda sita en la calle San Juan de la Cruz, nº 20, 3ºA, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán la geometría, dimensiones y despiece originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior, y la persiana será del mismo tono que las del resto del inmueble.

63. 239/2022 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda ubicada en la calle San Pablo, nº 39, escalera E, 4º CN. Expte. Ayto.: 20220053419 (393579).

Entorno BIC, monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de San Pablo, el Proyecto básico y de ejecución de reforma interior en vivienda sita en la calle San Pablo, nº 39, escalera E, 4º CN.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

64. 240/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de balcones en la calle Cortesías, nº 9.

Exp. Ayuntamiento: 20220053976 (393775)

Entorno BIC, monumento, Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de balcones en la calle Cortesías, nº 9, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

65. 241/2022 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachadas en la calle Pelegrín, nº 3.

Expte. Ayto.: 20220054200 (393852).

Entorno BIC, monumento, Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/02).



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachadas en la calle Pelegrín, nº 3, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

66. OTROS ASUNTOS

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta en funciones.

LA SECRETARIA
(por ausencia)

Fdo.: Beatriz Olona Poblet

VºBº LA PRESIDENTA
(por ausencia)

Fdo.: Nuria Hernández Muñoz